



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**CIRCULAR N° 151/2013**

**REF: ATENCIÓN PRIORITARIA EN CASO DE EMBARAZADAS,  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CASOS QUE LO AMERITEN.**

Montevideo, 28 de octubre de 2013.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de hacerle saber que, en atención a la nota remitida por la Cámara de Representantes respecto al proyecto de ley "Atención al público en dependencias u oficinas públicas y en entidades privadas", la Suprema Corte de Justicia, de mandato verbal de fecha 21 de los corrientes, dispuso recomendar atención prioritaria en las oficinas judiciales en caso de embarazadas, personas con discapacidad, personas mayores con notoria dificultad de movilidad y todos los demás casos que lo ameriten.-

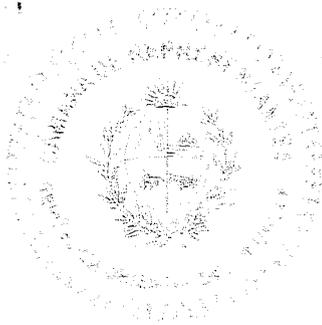
Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.-

map

  
Cra. María Rosa CHAMACHOURDJIAN  
Sub Director General  
Servicios Administrativos

03 OCT. 2013 5)

N° 28845



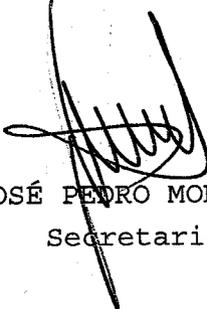
Montevideo, 1° de octubre de 2013.

Señor Presidente de la  
Suprema Corte de Justicia,  
doctor Jorge Ruibal Pino.

Por resolución de la Cámara de Representantes, adoptada de conformidad con lo previsto por el artículo 155 del Reglamento, tengo el honor de transcribir al señor Presidente la siguiente exposición escrita presentada por el señor Representante Martín Lema Perretta: "Montevideo, 19 de setiembre de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia; a la Corte Electoral; al Tribunal de Cuentas; al Tribunal de lo Contencioso Administrativo; a los Ministerios y, por su intermedio, a los entes autónomos y servicios descentralizados, y a las Intendencias y, por su intermedio, a los Municipios, en relación a la atención prioritaria al público en dependencias u oficinas públicas y en entidades privadas, cuando se tratare de embarazadas, personas con discapacidad y personas mayores con notoria dificultad de movilidad. El 23 de julio de 2009, los ex Representantes Nacionales señores Juan C. Souza por el departamento de Canelones y Pablo Álvarez por el departamento de Montevideo, presentaron ante este Cuerpo un proyecto de ley que titularon 'Atención al público en dependencias u oficinas públicas y en entidades privadas'. Lamentablemente, y como muchas veces suele suceder, dicho proyecto se encuentra desde agosto de 2010 en la Comisión Especial sobre Población y Desarrollo Social, esperando el sueño de los justos. Si bien los señores Representantes Nacionales, a quienes les reconocemos la autoría intelectual del proyecto, pertenecen a otro partido político diferente al nuestro, no debemos dejar de señalar, apoyar, acompañar o como es el caso reflotar, proyectos como ese que tocan temas de suma sensibilidad social y sobre el cual nos atreveríamos a decir que el sistema político encontrará más coincidencias que discrepancias. Resulta conveniente que nuestro ordenamiento jurídico cuente con una norma basada en un verdadero principio de solidaridad, que permita evitar situaciones que puedan ocasionar un daño a la salud en

aquellas personas que se encuentren en situaciones más vulnerables, como las embarazadas, personas con discapacidad y personas mayores con notoria dificultad de movilidad, al momento de realizar trámites. La burocracia, las largas filas, la falta de lugares donde sentarse, entre otras situaciones, produce aglomeraciones y extensas esperas que podrían afectar o comprometer su salud. Como bien se expresa en la exposición de motivos 'Brindar prioridad en la atención a estos casos, es un sentimiento noble, signo de gratitud y voto de confianza hacia quien está gestando una vida y a quienes luchan día a día por disfrutarla aún con condicionamientos, constituyendo un ejemplo de superación para todos'. Ahora bien, sin perjuicio del trámite y del tiempo que pueda llevar la aprobación del proyecto, se trata de un tema que bien podría instrumentarse en los organismos del Estado sin necesidad de una ley. Después de todo, se trata de una norma consuetudinaria ya implantada en nuestra sociedad, una regla moral que forma parte de nuestros valores y nuestra cultura solidaria. En ese sentido, bien podrían los jefes de cada organismo estatal comenzar a implementar ese sistema de atención preferencial y así predicar con el ejemplo, en el amparo de situaciones que padecen mayores dificultades. Confiamos en que así será. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) MARTÍN LEMA PERRETTA, Representante por Montevideo".

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.



JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario



GERMÁN CARDOSO  
Presidente